

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**2021/4887** *Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén núm. 2066, de fecha 25 de octubre de 2021, por la que se ha aprobado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2021.*

#### **Anuncio**

Mediante Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, núm. 2066, de fecha 25 de octubre de 2021, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2021, con el siguiente tenor literal.

“Visto que mediante Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, nº 350, de fecha 23 de marzo de 2021, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2021 y publicado en el BOP núm. 58 de fecha 26/03/2021.

El Ayuntamiento de La Puerta de Segura ha presentado, con fecha 15 de febrero de 2021, una solicitud de subvención para el equipamiento de la Residencia de Personas Mayores (RPM) y de la Residencia de Personas Adultas Discapacitadas (RPAD) que se atenderá mediante concesión directa por importe de 50.000 euros, por lo que es necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones en su apartado “A.4. Apoyo a los Ayuntamientos para el equipamiento de Centros de titularidad municipal de carácter social, mediante el procedimiento de concesión directa” para incorporar la nueva aplicación presupuestaria creada con crédito extraordinario para atender esta solicitud.

A la vista de lo anterior y en el ejercicio de las competencias del artículo 34.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021.

#### RESUELVO

PRIMERO. Modificar el crédito de ingresos y gastos de las siguientes actuaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de 2021, y

*Donde dice:*

“A.4. Apoyo a los Ayuntamientos para el equipamiento de Centros de titularidad municipal de carácter social, mediante el procedimiento de concesión directa.

A.4.1. Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2021.940.2310.762.00	Subvenciones Ayuntamientos equipamiento en centros de carácter social	10.000 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	10.000 €

”

*Debe decir:*

“A.4.1. Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2021.940.2310.762.00	Subvenciones Ayuntamientos equipamiento en centros de carácter social	10.000 €
2021.940.2310.762.02	Subvención a Ayuntamiento La Puerta de Segura equipamiento Residencias Mayores y Adultos Discapacitados Virgen del Carmen	50.000 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	60.000 €

”

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Plan Estratégico de Subvenciones en el portal de transparencia así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de la previsión del artículo 35.5 BEP 2021.”

Jaén, 26 de octubre de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA MEDINA TEVA.